



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

CONTECAR
Archivo Central
Fecha: 28 Ago 2009
Radicado No: 0003688

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área CTC-SC-COR00
Cód.archivo 01

Señores
AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIAS DE ADUANA
IMPORTADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
Cartagena de Indias, D.T. y C.

ASUNTO: NUEVAS TARIFAS SERVICIOS TERRESTRES / CONTECAR S.A.

Apreciados Clientes y Usuarios:

Las siguientes tarifas por servicios terrestres a ser prestados por parte de Contecar S. A., tendrán aplicación a partir del próximo 15 de Septiembre de 2009.

	DESCRIPCIÓN	US\$	UNID
CARGUE Y DESCARGUE A / DE CAMIÓN	Contenedor Vacío	16.00	/Cont
	Entrega de Contenedor Vacío con Numeración Específica	48.00	/Cont
	Contenedor Lleno	32.00	/Cont
	Contenedor Lleno (Open Top, Flat Rack) (*1)	65.00	/Cont
	Carga Suelta Cubierta, (mínimo valor us\$15.00)	4.50	/Ton
INSPECCIONES	Movimiento de Contenedor para inspección Autoridades	105.00	/Cont
	Movimiento de Contenedor para preinspección	125.00	/Cont
	Movimiento de Carga Suelta para inspección en bodega (Mínimo US 15.00) Tm.	4.50	/Ton
	Servicio de Inspección (Vaciado / Llenado) (*2)	80.00	/Cont
	Servicio de Inspección para toma de muestras. (*3)	30.00	/Cont
RECIBO O ENTREGA DE VEHICULOS	Vehículos o maquinaria autopropulsada menor a 20 M3	6.00	/Unidad
	Vehículos o maquinaria autopropulsada mayor a 20 M3 y menor a 40 M3	10.00	/Unidad
	Vehículos o maquinaria autopropulsada mayor a 40 M3	18.00	/Unidad
	Maquinaria autopropulsada con orugas	65.00	/Unidad
LLENADOS Y VACIADOS	Movimiento de Contenedor para Llenado	105.00	/Cont
	Movimiento de Contenedor para Vaciado	105.00	/Cont
	Movimiento de Carga Suelta para Vaciado o Llenado Contenedor Estándar (*4)	80.00	/Cont
	Movimiento de Carga Suelta para Vaciado o Llenado Contenedor Refrigerado (*2)	120.00	/Cont
OTROS	Cambio de Modalidad para autorizar Vaciados de FCL a LCL (*5)	45.00	/Cont
	Trámite Documental por Fuera de Cut Off	100.00	/Cont
	Movilización para Cambio / Corrección IMO	200.00	/Cont
	Anulación y / o Corrección en servicios a la carga	20.00	/Unidad
	Emisión de duplicados de facturas	15.00	/Unidad
	Roll Over Contenedor	45.00	/Cont
	Corrección peso anunciado	45.00	/Unidad

FA-FMT401, 2007-04-07

Mamonal Km. 1 - Tel.: (57-5) 657 1750 - Fax: (57-5) 667 2995 E-mail: comercial@contecar.com.co

Cartagena de Indias - Colombia

Certificados en ISO-9001 V.2000 Para todos los servicios portuarios



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

Movimiento de Contenedor para Repeso	85.00	/Cont
Apertura, cierre, encintado, cartón pequeño	1.75	/Unidad
Apertura, cierre, encintado cartón grande	3.50	/Unidad
Apertura, cierre caja de madera < de 1 M3	6.75	/Unidad
Apertura, cierre caja de madera > de 1 M3 > 3 M3	17.50	/Unidad
Apertura, cierre caja de madera > 3 M3	55.00	/Unidad
Material adicional zuncho plástico (incluye grapas)	0.95	/Metro
Material adicional zuncho metálico (incluye grapas)	1.65	/Metro
Toma improntas / seriales carga general hasta 50 unidades.	3.25	/Unidad
Toma improntas / seriales carga general mas de 50 unidades.	2.15	/Unidad
Toma improntas vehículos menores de 40 Metros Cúbicos	7.25	/Unidad
Toma de improntas vehículos mayores de 40 Metros Cúbicos	11.50	/Unidad
Servicio de Etiquetado	0.50	/Unidad
Desesliza / estiba de Pallet	8.50	/Unidad
Embobinado de Pallet	8.00	/Unidad
Inventario de Mercancía	1.00	/Unidad
Suministro de Montacargas de Capacidad 3.0 Ton	22.00	/Hora / fracción
Suministro de Montacargas de Capacidad 7.0 Ton	60.00	/Hora / fracción
Suministro de Montacargas de Capacidad 16.0 Ton	85.00	/Hora / fracción
Suministro de Gigante / Reach Stacker	125.00	/Hora / fracción
Suministro de Grúa 100 Ton, Hora (Mínimo tres Horas)	650.00	/Hora / fracción
Observaciones	(*1) No incluye piezas con volumen >20m ³ , ó peso > 20 Tons, ó maquinaria para retiro en camabaja (*2) Aplican restricciones (ej. Carga a granel, toma masiva de seriales, uso equipo no convencional, etc.) (*3) Supone movilización de hasta el 10%% del contenido, para efectos de toma de muestra (*4) Aplican restricciones (ej. Carga a granel, uso de equipo no convencional, etc) No aplica para casos con mas de un consignatario/exportador involucrado. (*5) Aplican restricciones, sujeto a condiciones operativas. No aplica para cambios de consignatario.	

Favor tener en cuenta lo siguiente:

1. Las condiciones de tarifa para los servicios no incluidos en esta tabla se mantienen sin modificación alguna.
2. Aquellos clientes con alguna condición especial pactada previamente sobre alguno de los servicios acá incluidos serán notificados de manera directa acerca de modificaciones en caso de haber lugar a ello.
3. Estas modificaciones se acogen a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Agradecemos realizar las coordinaciones pertinentes a fin de que la puesta en aplicación de estos cambios se realice dentro de la planeación esperada.

Atentamente,

GIOVANNI BENEDETTI
Director Comercial

FA-FMT401, 2007-04-07